



BUIN, 14 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1705 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 210** de fecha 17 de enero de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 22 del Concejo Municipal, que por la mayoría de los miembros del Concejo se rechaza, no renovar la patente de alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., por lo que se entiende renovada.

2.- Por medio del **Memorándum N° 285**, de fecha 23 de abril de 2025 la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde informe respecto de la Patente de Alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., y sugiere dar inicio al proceso de invalidación del Decreto Alcaldício N° 210/2025. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memorándum N° 14, de fecha 16.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del cual informa a la Dirección Jurídica respecto de los locales: Patio Bulnes; Distrito Buin y Fuente Múnich.
- Memorándum N° 252, de fecha 07.04.2025 donde la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Administración y Finanzas información actualizada respecto de los contribuyentes que indica.
- Prov. N° 5115, de fecha 25.03.2025, por medio de la cual se ingresa el Oficio N° E46687/2025 de la Contraloría General de la República.
- Consulta N° E30258/2025 de fecha 18.03.2025 emitida por Diego Calderón Gajardo, realizada en la Contraloría General de la República.
- Memorándum N° 25, de fecha 08.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se remite la tercera y última nómina de patentes de alcohol.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar investigación sumaria.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el inicio del proceso de invalidación, debiendo notificar al afectado el Depto. de Rentas.

### **DECRETO.**

1.- **Dese Inicio** al proceso de invalidación del **Decreto Alcaldício N° 210** de fecha 17 de enero de 2025, sanciona el Acuerdo N° 22 del Concejo Municipal, que por la mayoría de los miembros del Concejo se rechaza, no renovar la patente de alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., por lo que se entiende renovada. Lo anterior, debido a las irregularidades detectadas en el proceso de renovación de la patente.

2.- **Instrúyase** a la Dirección Municipal que corresponda, para que proceda en conformidad al Artículo 53 de la Ley 19.880, para posteriormente dictar el acto de reemplazo pertinente.

3.- **Notifíquese** al contribuyente del presente acto administrativo, por parte del Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- **Confíérase** al contribuyente el plazo estipulado en el Artículo 59 de la Ley 19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Invalidación\Fuente Múnich SpA\_Patente de Alcohol Rol 4-346.doc